

**ASOCIACION DE ARCHIVEROS
DE LA IGLESIA EN ESPAÑA**

**MEMORIA
ECCLESIAE**

XX

SEPARATA

OVIEDO, 2001



EL COLEGIO DE LAS VÍRGENES DE ZARAGOZA EN EL SIGLO XVI

P. Tarsicio de Azcona, O. Capuch.

El tema de la religiosidad popular es casi inconmensurable, como un gran océano; casi impenetrable, como espesa selva. No puede reducirse a vivencias de grandes masas. Muchas veces se encuentra encarnada en grupos específicos reducidos, pero con notas típicas inconfundibles. Así el que se refiere al grupo de mujeres, reunidas en Zaragoza en el siglo XVI, con personalidad propia bien definida. Será el tema de nuestra comunicación, en la que nos referiremos a su historia externa, a su evolución jurídica y a su intrahistoria, sintetizando las notas más notables de su vida espiritual y de su entorno.¹

HISTORIA EXTERNA

1. Entendemos por tal la que se refiere al fundador y su familia, al asentamiento urbano, a la dotación económica del mismo, a su relación con la vida social zaragozana, tanto con las autoridades, como con los estratos sociales burgueses, a sus vicisitudes bajo los diversos rectorados del mismo Colegio y al influjo humano y cultural sobre la sociedad urbana.

La familia González de Villasimpliz

2. Nadie que sepamos ha escrito sobre este linaje. Procedía con probabilidad del lugar de Villasimpliz, situado en el camino de León a Oviedo y perteneciente a este obispado asturiano en lo tocante a la jurisdicción eclesiástica. Desde 1479 aparece firmando como secretario de Isabel y Fernando un Luis Gonçaález (en latín Ludovicus Gonçales). Su nombre completo era Luis González de Villasimpliz, padre del fundador del Colegio de las Vírgenes. Se trata Es citado por los especialistas en la cancillería de dichos reyes y tanto

¹ Para no divagar ni prolongar la comunicación queremos hacer constar que nuestro estudio tiene siempre como base documentación de primera mano, hallada en los archivos de la ciudad de Zaragoza, sobre todo, en el Archivo Notarial (ANZ) y en otros archivos generales, que serán citados a su tiempo.

él como su hijo, también secretario real aparecen en los libros de Quitaciones y de Residencias del AGSimancas. Ganaban un sueldo anual de 100.000 mrs.

Conocemos algunas noticias sobre Luis González por su testamento otorgado en Zaragoza el 19 de octubre de 1520.² Se sentía gravemente enfermo y ordenó su sepultura en la capilla de santa Ana de la iglesia de santa Engracia; ardería en la misma una lámpara día y noche, pagando sus herederos el aceite correspondiente. Las horas fúnebres se celebrarían «oda celimonia postposada y postractada». Benefició mucho a dicho monasterio lerónimo y nombró sucesor universal a su hijo Juan González de Villasimpliz, con este nombre completo, y a varios ejecutores del testamento.³

3. Sobre Juan Gz.de Villasimpliz hemos hallado docenas de documentos notariales, lo que demuestra que, como ordenado letrado y administrativo, no realizaba ninguna acción sin levantar acta notarial. Estuvo casado con la noble zaragozana Isabel Ximénez Cerdán y por tanto emparentado con nobles familias de Zaragoza. Tuvo de ella tres hijos: Juan Luis, Melchor y Faime, que bulleron no poco en el reino y crearon problemas a su padre; procreó también tres hijas: Ana, Isabel y Aldonza. No sabemos cuándo falleció sus esposa; seguramente estando todavía en Castilla, donde redactó su testamento. Este hecho le dejó en libertad para optar por un cambio de vida, recibiendo la ordenación sacerdotal. En las actas notariales siempre aparece la calificación de presbítero, lo que no le impidió ejercer el cargo de Conservador. Su nivel de vida era elevado; entre su servidumbre llegó a tener una esclava, a quien el 8 de noviembre de 1528 mandó dar libertad, bajo la inspiración de su hija Ana.

Fundación del Colegio de las Vírgenes

4. A final de la década de 1520 vemos a Juan Gz.de Villasimpliz preocupado por el porvenir de sus tres hijas, a las que inclinó no hacia el matrimonio, sino hacia una vida retirada especial, ideada por él mismo. El se constituyó su mentor espiritual y con el tiempo el fundador y visitador de la nueva institución. Comenzó por hacerles donación de un sector de su casa principal, que daba al Coso y a los huertos del convento de san Francisco. Se componía este sector de vivienda espaciosa, un corredor grande sobre la huerta, cenadores, azotea y caballeriza y «un pedaço de huerto que antes era çafareix de las dichas mis casas». Estaba situado en la parroquia de san Gil y en el barrio cerrado de santa Fe o de la morería. Tomaba esta decisión «por dar aparejo

²No se extrañe el lector de encontrarle en esta ciudad, ya que tanto Luis, como su hijo Juan, ostentaron el cargo de Conservador del patrimonio real en el reino de Aragón; cargo codiciado y que requería residencia.

³ Texto completo del testamento en ANZ Juan de Arruego leg. 358 ff. 573r-576r.

para que vuestro desseo de biuir en seruicio de dios sea cumplido e por algunos otros justos respectos mi ánimo a aquesto fazer mouientes». Ambas razones serían ciertas, aunque imponderables. «Los justos motivos» podían estar emparentados con su mentalidad religiosa de cristiano viejo, conocedor de los cambios religiosos del tiempo y con tendencia al rigorismo.⁴

5. Penetramos más en el conocimiento del personaje a través de su testamento ológrafo, otorgado el 28 de octubre de 1529 y a través de otros testamentos y codicilos numerosos otorgados sellados y retirados del archivo de notas del notario. En dicho testamento sobresalen sus cláusulas introductorias de buen calado espiritual y docytrinal. Entre las disposiciones mandaba ser enterrado en la capilla familiar del Colegio de las Vírgenes, debajo del altar mayor, Se construiría también un carnario para todos los suyos. Encargó con profusión misas y limosnas para los pobres vergonzantes y para el hospital de Gracia. Mandaba pagar todas sus deudas, que por el codicilo se ve que no eran pocas. Dejaba a sus hijos las casas principales de su vivienda, así como sus bienes. Nombra heredero universal a su hijo Juan Luis.⁵ Como a ejecutores a su cuñado Jaime Cerdán, a Gaspar de Reus, señor de Luceni y a Juan de Reus, alcaide de Borja.⁶

6. El diminuto Colegio de sus tres hijas debió comenzar a funcionar de inmediato. Conccemos la celebración de una reunión o capítulo de las tres y de la primera colegiala Leonor de Castera a fin de tratar el asunto del arriendo de su huerto a Jaime de Alfaro, maestro de casas, por la renta de cinco sueldos jaqueses al año. Debía tenerlo «mejorado y no empeorado, bien cabado, regado en sus tiempos y fornido de buenos árboles y bien emparedado y tapiado y las tapias bardadas». Intervenían ellas, pero detrás estaba el criterio previsor de su padre.⁷ Esos primeros pasos reales y de hecho del Colegio, mientras Villasimpliz movía los hilos de sus relaciones cortesanas para conseguir la aprobación canónica del Papa Clemente VII, visitado en Italia por el emperador para su coronación. El Pontífice satisfco la súplica por medio de una bula, en la que se incluían los primeros estatutos o forma de vida del Colegio.⁸

⁴ Así lo demuestran los textos personales del mismo, que se encuentran, sobre todo, en sus numerosos testamentos y codicilos y notas añadidas a los mismos.

⁵ Este hijo casó con Inés Molón y bulló mucho en la ciudad a juzgar por la documentación que se encuentra en los registros notariales.

⁶ Sigue al testamento un «Memorial de las deudas que yo deuo y de mis cargos», donde aparecen personajes de renombre en la administración castellana y aragonesa.

⁷ El arriendo en ANZ Juan de Arruego leg. 369 ff.287v-288v.

⁸ Falta esta investigación romana, que en parte podrá ser subsanada con la que existe en el AHN de Madrid, proveniente del mismo Colegio al tiempo de la desamortización. En buena medida

7. Pero el Colegio necesitaba más que una vivienda y un huerto. En ello estaba el fundador, que se acrestó a concederle una dotación conveniente. El 3 de marzo de 1532 otorgaba ante el notario Arruego un documento fundamental por el que dotaba al Colegio con 3.045 sueldos dineros jaqueses anuales, procedentes de censales, treudos y otros bienes. El fundador especificaba con detalle la proveniencia de los mismos. La cantidad no era tan relevante, pero suficiente para echar a andar la obra. Quizá el fundador se había quedado sin bienes y sin liquidez para atender a su heredero y a sus otros dos hijos; quizá también que su fortuna no podía compararse con la de los ricos mercaderes zaragozanos del tiempo.⁹ Es seguro que el fundador estaba en todo y sus hijas confiaban en él. El 7 de agosto de 1533 le concedían poder y procura para cobrar todos los bienes pertenecientes al Colegio, tanto en el reino, como fuera del mismo. Sabemos, por otra parte, que los hermanos Juan Luis y Jaime loaron expresamente y aceptaron la dotación que el padre había realizado en favor de sus hermanas.

Rectorado de doña Ana Gz.de Villasimpliz

8. Es seguro que la primera rectora del Colegio fue la hija mayor del fundador, doña Ana. Siempre se cita a las tres con este calificativo honorífico. Conocemos diversas actas notariales que reflejan las reuniones de ellas y sus contadas primeras compañeras para llevar adelante la fundación. Dichos capítulos eran presididas siempre por ella. Debía tratarse de una mujer con agallas, con personalidad y con ganas de gobierno. La verdad fue que el Colegio no prosperaba a medida de las intenciones del fundador, ni la convivencia en el Colegio era grata y pacífica. También es verdad que al apoyarnos en actas notariales y al faltarnos fuentes personales y colegiales directas, tampoco tenemos información suficiente ni podemos adelantar juicios precisos sobre la marcha del Colegio. Parece que la década de 1530 fue para el mismo de grandes incertidumbres, como lo demuestran los hechos siguientes.

9. El 11 de julio de 1539 recurrió el fundador a una determinación de graves consecuencias: Después de oír a todas las colegialas, determinó con fundador y visitador del Colegio destituir de su cargo a la rectora, doña Ana. Hacía constar que ella no había guardado ni hecho guardar los Estatutos del Colegio, ni había conseguido el buen gobierno y tranquilo estado de las colegialas y del personal de servicio de las mismas; se le acusaba de descuido en

podemos rehacer la documentación romana por medio del folleto publicado por el Colegio y titulado Ordenanzas y Estatutos de el insigne colegio de nuestra Señora de las Vírgenes de la ciudad de Zaragoza. Zaragoza 1612, 76 pp.a dos columnas. Se editan los segundos Estatutos, pero haciendo explícita referencia al contenido y correspondencia con los primeros.

⁹ Este extenso y farragoso documento se halla en ANZ Juan de Arruego leg.370 ff.141r-153r.

el pastar y en maltratar a las personas. El fundador y visitador le aplicó el capítulo 12 de los Estatutos y depuso a su hija del cargo de rectora. Pero sucedió lo inesperado. Cuando el día 25 de agosto compareció el notario para intimarle jurídicamente la destitución, la interesada «resonó dixo que en la dicha revocación no consentía ni consintió, por quanto dize que las personas de quienes se tomó la información son sobornadas y que falsamente han informado de lo que han dicho della».¹⁰ Estas palabras hacen sospechar que sus hermanas tiraron la piedra, pero escondieron la mano, incitando a actuar a otras personas, colegialas o sirvientas.

10. De la destitución de la rectora a la disolución del Colegio pasaron sólo breves horas. El mismo día 22 de agosto de 1539, ante las colegialas presentes, el fundador rehizo la marcha del Colegio, «y en tiempo de diez años no solamente no ha aumentado en bienes temporales ni en personnas..., mas aún nunca se ha podido instituir y fundar el dote designado para la perpetuidad de dicho Colegio, ni a hauida aparejo para recibir otras collegiales». Hacían constar que no podían cumplir con dignidad el rezo de las horas canónicas, ni los oficios de la casa, por no hacer colegialas «como por no hauer entre las dos hermanas la conformidad que conuernía», haber muerto su hermana Isabel y vivir desasosegada su sobrina. Reconocían que no estaban sujetas a voto alguno y quedaban en manos de su padre y dos primos suyos, Gaspar de Reus, señor de Luceni y Juan de Reus, señor de Ribas y malexar, ante quienes consentía en que «el dicho Colegio sia disoluido y totalmente desecho y nosotras quedemos libres de la obseruancia de la dicha congregación». Ante esta actitud, el fundador Villasimpliz disolvió el Colegio.¹¹

11. Las hijas no quedaban a la intemperie, sin techo ni sin mesa, pero sí muy desvalidas y sin consentimiento entre ellas. Su padre quiso remediar su situación económica y el 15 de enero de 1540 gestionó a través del protonotario Miguel Climent que el emperador aceptase su renuncia a los peajes de las tres caballizas que poseís por merced en Barbastro, san Esteban de la Llitera y Bielsa y que las concediese a sus dos hijas Ana y Aldonza y a su sobrina Lucrecia estanya, alias González. pocos días después, el fundador recibió en comanda del mercader Bartolomé Pequo 5.000 sueldos dineros jaqueses, poniendo como garantía las casas del Colegio.¹² Como del árbol cortado todos hacen leña, Juan Luis, el hermano de las colegialas, consiguió de su padre las casas destinadas a Colegio.¹³ Pensamos que se trató de un acto de violencia del

¹⁰ Este importante documento en ANZ Juan de Arruego leg. 377 ff.411r-412v.

¹¹ Esta acta notarial tan importante en ANZ Juan de Arruego leg. 377 ff.475r-478v.

¹² ANZ Juan de Arruego leg. 379 ff.33v-34v.

¹³ ANZ Juan de Arruego leg. 379 ff.223r-225r.

hijo contra su viejo padre, ya que las relaciones entre ellos eran tensas por diversos motivos económicos como se prueba de la sentencia arbitral dictada por dos religiosos jerónimos, Miguel Navarro y Juan Reglá. Sentencia de 9 septiembre de 1546 con una adición de 2 de noviembre del mismo año.¹⁴

12. Parecía que todo estaba consumado; pero no fue así. Ana, la rectora depuesta tomó una resolución tajante y brava. Acopió el dinero que pudo y se puso en camino para Roma a fin de defender en la curia romana el destino del Colegio de la Vírgenes. Es verdad que nos falta esta documentación romana de la exrectora. Tan sólo conocemos alguna delegación a procuradores aragoneses, Así el 20 de enero de 1560 delegó al presbítero Pedro León para arrendar la caballeriza de Barbastro al infanzón Miguel Díaz por tiempo de tres años y por 2354 sueldo jaqueses al año.¹⁵ Es seguro que esta valerosa mujer encontró apoyos en Roma, consiguió del papa Pío IV una bula de aprobación del Colegio y unos nuevos Estatutos para el mismo y dejó los huesos en la pelea, siendo enterrada en la iglesia de Santiago de los Españoles. Gracias a la impresión de 1612, conocemos estos Estatutos y nos hacemos cargo de la situación del Colegio.

Rectorado de Aldonza Gz. de Villasimpliz

13. Las aguas seguían bajando turbias en Zaragoza, donde ocurrían hecho importantes. El Colegio seguía disuelto, pero la segunda colegiala Aldonza intervenía en asuntos cercanos al Colegio. Se interfería los acontecimientos. En 1546 había llegado la Compañía de Jesús a Zaragoza para abrir un colegio. Los ánimos se dividieron, también entre los Villasimpliz. El padre les favoreció y ofreció la casa que había pertenecido al Coledio; su hija Aldonza le secundó. En cambio, Ana desde Roma y Juan Luis desde Zaragoza se opusieron a dicha donación.¹⁶ Más aún, el jesuita Francisco de Rojas y Aldonza González se aunaron para interponer una apelación que el provincial del Carmen Damián de León elevaría a Roma a fin de oponerse a la campaña que realizaba en Rona su hermana Ana y en Zaragoza su hermano Juan Luis.¹⁷

¹⁴ ANZ Martín de Blancas leg.4162 ff 597r-608v y leg.4162 ff.752r-761r.

¹⁵ ANZ Martín Sánchez de Castellar leg.1685 ff.CXXXVIIrv.

¹⁶ Conoce el dato ANTONIO ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo I, Madrid 1912, pp.438-464. Además de este importante capítulo, en que se cita expresamente a Villasimpliz, véase R.GARCÍA VILLOSLADA, *Manual de historia de la Compañía de Jesús 1540-1940*. Madrid 1940, pp.135-136, donde alude a las persecuciones en Zaragoza contra la Compañía, no obstante el peso que tenían en la ciudad los Borja.

¹⁷ Esta difícil acta notarial, escrita en latín, se halla en ANZ Juan Antich Bages leg.692 ff.299r-302r.

14. Luego de la aprobación conseguida por Ana en Roma y fallecida ésta, Aldonza volvió a la causa del Colegio de las Vírgenes, siendo reconocida como rectora del mismo. La atmósfera cambiaba como en un día de otoño. Ganó para su causa al arzobispo de Zaragoza, Hernando de Aragón, quien el 4 de febrero de 1573 le concedió licencia para construir de nuevo una capilla y un retablo en dicho Colegio a la parte del evangelio bajo la advocación del Crucifijo.¹⁸ En esta capilla y bajo su altar mayor tendría su sepultura su padre, mientras en otra descansarían sus familiares.

15. Aldonza tuvo la suerte de encontrar a Francisco Montaner, beneficiado de la iglesia mayor y del Pilar, y de contar con él como procurador general del Colegio en todos los asuntos más importantes del mismo. Fue no sólo gestor, sino inspirador y consejero, desde 1578 hasta 1608. Aunque sería exagerado darle el título de segundo fundador del Colegio. Conocemos poco sobre el rectorado de Aldonza; tan sólo que fue enderezando el curso del Colegio, tanto en el aspecto económico, como en el humano. Así se colige, en parte, del testamento de la misma. La carta de muerte se levantó ante Francisco Montaner por el notario Pablo de Gurrea el 22 de junio de 1580. El testamento había sido otorgado el 25 de septiembre de 1578. Su introducción aportaba los detalles espirituales comunes. Ordenaba ser enterrada en la iglesia del Colegio ante las gradas del altar mayor. Acompañarían las exequias los cofrades del Transfijo, de la que era cofradesa, y doce pobres con achas, a quienes daría de limosna seis dineros a cada uno. Nombrada heredero universal de todos sus bienes y derechos al Colegio, siempre que fuese poseído y administrado por mujeres de la calidad y condición contenidas en la fundación. Sería ejecutores de su testamento Pedro Villava, provincial de la Compañía de Jesús y en su defecto al Padre Román o al Padre rector del colegio. Mandaba celebrar cada año en el Colegio la fiesta de santa María Magdalena, de la cual soy devota, con cien sueldos jaqueses para la pitanza.¹⁹

El mismo día del deceso de la rectora, se reunió en capítulo local del Colegio, presidido por María de Anza, la colegial más antigua y cinco colegialas; aceptaron el testamento, con sus ventajas y obligaciones.²⁰

El rectorado de Francisca de Heredia

16. Francisca de Heredia no pertenecía a la familia de los Villasilpliz; por eso durante muchos años ostentó sólo el cargo de vicerectora, hasta que el

¹⁸ La concesión se halla en ADZ Registro de Actos Comunes 1571-1575, año 1573 f.8r.

¹⁹ ANZ Pablo de Gurrea leg. 3567 ff.589r-593v.

²⁰ ANZ Pablo de Gurrea leg. 3567 ff.592v-593v.

arzobispo la nombró rectora con plenitud de derechos. Fue mujer de extraordinarias cualidades espirituales y de gobierno, de forma que se le puede considerar como verdadera refundadora del colegio. Provenía de una rama de los Heredia, domiciliados en Zaragoza, Tenía un hermano presbítero en Zaragoza y otro canónigo de Teruel.²¹ Había pronunciado su compromiso de renunciación al mundo y de perpetuidad en el Colegio el 5 de octubre de 1581, actos que constan con todo detalle, incluso con la fórmula del compromiso en una acta notarial.²² Se cuentan por docenas las actas notariales durante su gobierno; aludiremos tan sólo a las más importantes.

17. Ante todo la gruesa donación hecha al Colegio por Francisca de Esáin, viuda de Jerónimo de Morales.²³ Esta tenía una hermana en el Colegio de Esáin. Debió tratarse de una operación muy pensada. El 16 de noviembre de 1584 había concedido el Colegio a Francisca la capilla del Crucifijo para su sepultura y la de los suyos.²⁴ El 15 de diciembre de 1584 tenía lugar la gran donación «de mis casas, torres, tapiado, viñas, guertos, campos, fazas de tierra, fuentes de agua, setos y pesquerass que fueron del dichop quondam Hieronimo de Morales, mi señor y marido»²⁵ No parece de este lugar describir con detalle cada pieza de la donación. No sólo fue bienhechora excepcional, sino que se quedó a vivir con ellas, con la condición que le entregasen 6.000 sueldo jaquenes al año para sus gastos y limosnas. Esta donación quedó completada con el testamento y fallecimiento de Francisca de Esáin el 25 de mayo de 1586.²⁶

18. El gobierno de la Heredia fue benéfico y atractivo; aumentaron las colegiales de cruz, comprometidas con el Colegio, hasta llegar a una docena, sin contar las colegiales simples y la servidumbre numerosa. Sobre todo, es de notar que se conservan las actas notariales de la toma de la Cruz, del paso de alguna a convento de clausura e incluso al matrimonio, tal como contemplaban los Estatutos.²⁷ Con la donación de la Esáin pudo pensar el Colegio en

²¹ ANZ Martín Sánchez de Castellar leg. 1685-2 ff. CVv-CVlr.

²² ANZ Pablo de Gurrea leg. 3568 ff. 869r-871r. Acta importante para apreciar el ceremonial y ritual del Colegio.

²³ Preferimos el apellido Esáin, que dice relación con el topónimo del reino de Navarra, mejor que Sayn, vulgarizado en Zaragoza. La grafía Esáin aparece en alguna ocasión, y necesita mayor investigación.

²⁴ ANZ Pablo de Gurrea leg. 3571 ff. 1020r-1024v.

²⁵ Este documento es excepcional, no tanto por el volumen de la donación, sino porque describe la propiedad rústica de gran parte del barrio del Arrabal; en ANZ Pablo de Gurrea leg. 3571 ff. 1137v-1151v.

²⁶ ANZ Pablo de Gurrea leg. 3573 ff. 389r-390v.

²⁷ No parece propio de este momento citar toda esta variada documentación, que descubre no pocos aspectos nuevos de la vida del Colegio.

una plena renovación externa e interna. Preparó nueva vivienda en las casas de Morales, edificó una enfermería para las colegialas enfermas e incluso un noviciado para que durante un año se preparasen las que se decidían a tomar la Cruz. Pero sobre todo, pensaron en levantar una iglesia nueva y suntuosa, aunque tardó en ejecutarse bastantes años. Tod se proyectaba en el año 1493. Francisco Montaner preparaba una concordia con Juan de Gorosábel para construir el retablo de la nueva iglesia;²⁸ Esta se retrasó hasta 1607, en que se preparana la cal, la piedra y demás materiales y el 9 de febrero de 1608 colocaba el arzobispo Tomás de Borja la primera piedra, no sin antes haber conseguido del colegio su sepultura en la capilla mayor de la misma.²⁹

19. Esta renovación edilicia del Colegio hizo que el sector del antiguo Colegio con su iglesia propia quedase en desuso. Era el año 1598, tiempo en que llegaban a Zaragoza los capuchinos desde Barcelona y Valencia. No sin intervención de Juan de Morales, hermano del difunto Jerónimo, esposo de Francisca de Esáin, consiguieron que el Colegio les hiciese donación de dicho colegio viejo, mientras ellos construían su convenmto en las afueras de Zaragoza.³⁰

Por otra parte es de notar que el Colegio no caminaba a ciegas en esta profunda transformación, ya que tenía cerca a sus patronos, los diputados del reino, quienes visitaban con frecuencia el Colegio para inspeccionar de vista el estado de los edificios y de la institución.³¹ La cercanía del Colegio a tan alta institución les atrajo beneficios, no sólo de amparo, sino de economía. Así en el capítulo colegial de 26 de octubre se hacía constar yagradecía a los diputados la caridad de 18.000 ueldos dineros jaqueses, en tres entregas anuales.

20. Durante el rectorado de Francisca de Heredia, con la reforma de la

²⁸ La concordia se refería a la obra de carpintería del retablo, sin entrar todavía en la pintura y decoración del mismo. Se halla en ANZ Diego Casales leg.415 ff.414r-416r. Este documento fue conocido y publicado por ANGEL SAN VICENTE, *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza 1545-1599*. Zaragoza 1991, pp.524-5 n.432. No publica la introducción del acta, sino sólo las cláusulas de la concordia.

²⁹ Existe una abigarrada documentación sobre estos actos; la sepultura de Borja en el Colegio creó no pocos problemas en la Seo. No hemos visto la concordia definitiva para la construcción de esta iglesia nueva.

³⁰ Esta descarnada noticia encierra el secreto de nuestro interés por el Colegio de las Vírgenes. Ibamos buscando la primera presencia de los capuchinos en Zaragoza y descubrimos esta primera residencia en el Colegio. En ambos estudios hemos sido afortunados, gracias a la riqueza de los archivos y a la amable ayuda de quienes los dirigen.

³¹ Hemos documentado diversas visitas de los diputados; respondían a los Estatutos; aunque pensamos que este patronazgo, sin ser sólo honorífico, tampoco concedía a la Diputación los derechos jurídicos del Patronato contemplado en el derecho.

vivienda, la construcción de la nueva y suntuosa iglesia y con el crecimiento de las colegialas de cruz quedó preparado el Colegio para ejercer una acción mucho más fecunda en la ciudad de Zaragoza. Creció la religiosidad barroca, aumentó la cultura impartida a las colegialas y se abrió a la sociedad. Sufrió mucho durante los Sitios, pero mucho más durante la excomunión y la desamortización liberal de 1835. No falta testimonios, nacionales y extranjeros, sobre dicho Colegio, pero sobre todo ahí están los inventarios levantados en 1836, en los que constan con detalles los bienes culturales que encerraba el Colegio, que en parte malperdidos y en parte pasaron a entidades del estado.

EVOLUCION JURIDICA

21. El Colegio de las Vírgenes fue sin duda desde el principio una institución canónica de la Iglesia. Fue llamado por el fundador Compañía de las Siervas de la Madre de Dios; pero se impuso el nombre popular de Colegio de las Vírgenes, que es recogido siempre en los segundos Estatutos. Sufrió vicitudes y avatares durante el siglo XVI; pero ninguno en cuanto a su entidad jurídica. En este sentido el Colegio no vivió alteración alguna. El fundador tuvo una idea muy clara sobre su Colegio, como casa de piedad, espiritualidad y cultura para jóvenes y mujeres de alcurnia, que se comprometían a «vivir en Colegio sin votos», es decir, vivir en comunidad, pero emitir sin votos religiosos. Debía ajustar su vida a unas normas.

22. Estas normas fueron llamadas entre ellas Estatutos. Durante el siglo XVI estuvieron en vigor los iniciales y fundacionales, dados por Clemente VII en 1531, y los conseguidos por la rectora Ana del papa Pío IV en 1547. Los primeros eran numerosos y con el acento y sabor primigenios, que respiraba el fundador. Los segundos fueron más numerosos, extensos, matizados y puestos al día, después de las graves experiencias personales y comunitarias, vividas por la rectora. Colacados en dos columnas y analizados al detalle, se pueden captar los dos momentos, edades, identidad masculina y femenina de los autores, padre e hija, y los numerosos matices impuestos por la experiencia. En síntesis son llamados por ella, «reforma, corrección y adición de los Estatutos, hechos en la primera institución del Colegio... fundado por Juan González de Villasimpliz».³²

23. En concreto advertimos evolución en el aumento progresivo de colegialas de Cruz, en el aumento extraordinario de vida espiritual, no sólo en los ordinarios de misa y oficio divino, sino en los cultos extraordinarios exigidos por las fundaciones de personas pudientes, como de las cofradías que funcionaban en el Colegio; así mismo, en el ambiente y decoración de la vivienda, con obras de

³² Véase «El tenor de los Estatutos hechos y en 31 capítulos comprendidos», Ibid. pp. 2-4.

escultura y pintura de artistas eminentes. Llevaba fama el cultivo del canto y de la música, aunque no hemos encontrado pruebas documentales. El nivel de vida y la economía sufrió los altibajos de la sociedad y de las castas.

HISTORIA INTERNA

24. Entendemos por ella la vida espiritual comunitaria y personal, la intrahistoria dentro de los muros del Colegio.

24.1. Así lo entendió el fundador, que sin hacerlas monjas con votos, quiso que viviesen como tales, conservando su estado laico. Creó «esta manera de recogimiento para mugeres, que desean servir a Dios en Congregación y Colegio con la forma de vivir de los Estatutos siguientes: pues que en ella se puede bien exercitar y alcanzar la perfección que cabe en naturaleza humana pura, ayudada de la Gracia Divina».³³ A nadie se escapa que el fundador se colocó en la línea del laicismo del tiempo, incluso con alguna cercanía al pensamiento erasmiano y luterano, que el fundador no compartía, por lo demás, ni de lejos. En esta línea no debe ser ignorado el Villasilpiz por este eslabón laico de vida, aunque lo hubiese recubierto con adornos barrocos de intensa religiosidad.

24.2. No profesaban los votos canónicos de obediencia, pobreza y castidad, pero al aumentar el número de colegialas, apareció la tendencia a emitir un compromiso que se iniciaba con la «renunciación»(al mundo) y la «perpetuidad» de vida en el Colegio, equivalente a una «stabilitas loci» para toda su vida, excepto en dos circunstancias especiales. El compromiso quedaría simbolizado en una cruz roja de seda o paño, cosida en la parte izquierda sobre el pecho; las de coro podía llevarla rodeada de oro, cosa que no podían hacer las de servicio. En alguna pintura se coloca esa cruz también sobre el amplio manto azul, empleado en los actos de coro o religiosos. (Estat. cap. 7).

24.3. Esas dos circunstancias eran las siguientes: Podían abandonar el Colegio para ingresar en una Orden contemplativa de clausura perfecta y también para casarse, mediante una boda y enlace preparado por sus familiares. En las actas notariales hemos encontrado ejemplos de ambos cambios de estado; es evidente que las colegialas podían vivir insatisfechas en el Colegio por falta de mayor consagración, o por insatisfacción en una soltería perpetua, situaciones solucionadas de dicha manera.³⁴

³³ Entresacado de los Estatutos, Fundamento de la manera de vivir en Colegio sin votos, ed. Zaragoza 1612 p.2.

³⁴ Sirva el ejemplo de Ana Gascón, que dejó el Colegio e ingresó en las concepcionistas de Tarazona, ANZ Pablo de Gurrea leg.3576 ff 562v-565r, y el de Ana María de Artieda que abandonó el Colegio y se casó con Gaspar González, notario causídico de Zaragoza, ANZ Diego Casales leg.419 ff.411r-413r.

24.4. Parece seguro que el Colegio recibía alumnas niñas, al menos cuando se estabilizó su vida; por supuesto, jóvenes y mujeres maduras. «Puedan ser recibidas colegiales siempre, hasta tanto número, según fuere la casa, en la cual cómodamente puedan vivir» (Estat.cap.15). Podían ser recibidas al compromiso perpetuo con el Colegio desde los 20 años, con tal de que hubieran residido en el mismo cinco años, por tanto siendo adolescentes. Existía un ritual para el día del ingreso, con una misa del día de la Presentación de María en el Templo y oración al Espíritu Santo. En el momento de ofertorio se adelantaría la candidata hasta el altar llevando una candela y puesta de rodillas en las gradas del altar, el sacerdote le daría una bendición de perseverancia. (Estat.cap.8). El número ideal para el Colegio fue de doce, además de la rectora, como colegialas de cruz.

24.5. Nota propia de este Colegio fue el privilegio de la «no manifestación», para pasar de incógnito, como joven ignorada ante la sociedad, a fin de no ser molestada ni distraída por nadie en su vocación. Este privilegio, harto dificultoso, fue reconocido en 1592 por las cortes de Tarazona, tramitado por Francisco Montaner, representante del Colegio en las mismas.

24.6. Sin ser monjas con votos canónicos, las que se querían comprometer con el instituo eran sometidas a un año de probación, que se iniciaba con una misa de la Exaltación de la Santa Cruz; en ella el sacerdote bendecía una cruz y se la imponía; luego la llevaría cosida en su manto. Al final de la misa comulgaba y levantaba un acta ante el notario, prometiendo obediencia a la rectora del Colegio y la promesa de «hacer vida y muerte» en el Colegio. El día del compromiso y obligación de residencia era sonado en el Colegio. La colegiala llevaba la cruz cosida a un manto azul. Después de la misa comulgaba, levantaban acta notarial y pasaba por cada hermana con abrazo de paz, mientras cantaban algunos versos a la santa Cruz. Después cantaban el Te Deum e iban en procesión por toda la casa. Era importante que en este momento renunciaba la colegiala a toda ley y fuero que comprometiese su compromiso con el Colegio.

24.7. Las Vírgenes no eran monjas con votos; sin embargo, los Estatutos les explicaban y aplicaban cada uno con tal exigencia como a monjas benedictinas o clarisas. Era notable, sin pronunciarlos, se les obligaba a cumplirlos con gran rigor, por ejemplo, los de obediencia a la rectora y de pobreza en la vida del Colegio. Así no es extraño que con el tiempo fuese considerado como un convento de monjas profesas.

24.8. La vida espiritual era intensa en el Colegio, avivada por los mismos Estatutos y por dos cofradías que fundionaban en el mismo desde final del siglo XVI: La de Santísimo Sacramento y la del Rosario. El matiz más notable de la primera consistió en que el Colegio celebraba con gran solemnidad

el Corpus y su octava, sino que tenía fundaciones para celebrar la devoción de las XL Horas una vez al mes, con exposición, adoración y predicación.

24.9. El problema de la dote fue desde el principio un capítulo delicado. En principio, el fundador exigió 500 sueldos jaqueses, con 10.000 de propiedad, mas el ajuar completo para la cama y atabios; con esa cantidad y lo proveniente de su habilidad, la rectora debía responder de su mantenimiento y vestido. Según los segundos Estatutos, cabía recibir colegialas con menor dote, es decir con 250 sueldos jaqueses, con 5.000 sueldos de propiedad, sin suprimir para las más pudientes las cantidades primeras.

24.10. La ida espiritual era intensa, avivada por los mismos Estatutos y por las cofradías instituidas en el mismo: la del Santísimo y la del Rosario. No sólo celebraban con solemnidad barroca el Corpus y su octava, sino que llegaron a celebrar la devoción de las XL Horas una vez cada mes, con exposición, adoración y predicación. Parece que fueron los capuchinos quienes les comunicaron esta devoción, preferida por ellos, y que ellas la convirtieron en expresión mensual, respaldada por fundaciones económicas de familias pudientes.

25. No es de este lugar ni siquiera resumir otras notas típicas femeninas, referentes al vestido, comida, estudio, liturgia y oficios domésticos. Es digno de consideración el estatuto sobre «la guarda y custodia de las Escrituras pertenecientes al dicho Colegio y derechos de él». Además de una manifestación de orden religioso y cultural, era necesario ya que el Colegio vivía gracias a docenas de fundaciones, que era necesario guardar celosamente.

26. No dejan de percibirse en los Estatutos toques místicos, para vivir la vida esponsal con Jesucristo. Es seguro que vivieron la reforma católica al ritmo del tridentinismo en la segunda parte del siglo. Aparece en los Estatutos varias veces el término «recogimiento», pero no hemos encontrado vestigio que en este grupo espiritual hubiese calado ni al principio el erasmismo o el alumbradismo; ni después, el quietismo, ni otras corrientes espirituales místicas. Vivían la recia espiritualidad tradicional, concentrada en los Estatutos.

CONCLUSIÓN

Es hora de poner fin a esta comunicación, que sugiere la conveniencia de un estudio documental extenso sobre el Colegio de las Vírgenes, cuya historia duerme tanto en los archivos eclesiásticos y civiles de Zaragoza, como en otros más generales, como los de Simancas, Madrid y Vaticano de Roma. Dicho estudio tendría que contener no sólo la base crítica, sino los documentos esenciales que son como los soportes de esta hermosa expresión de religiosidad popular laica, que surgió en una clase social burguesa.

